

**ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN HORARIA Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, QUE SE INTEGRAN EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL. (B.O.J.A. N° 126, DE 28 DE OCTUBRE DE 1997).**

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica, permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

## **I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

Primero.- Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Asesoría de Imagen Personal; Estética, y de grado medio de Peluquería; Estética Personal Decorativa; Caracterización, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 476/1996 de 22 de octubre; 19/1996 de 23 de enero; 17/1996 de 23 de enero; 18/1996 de 23 de enero; 477/1996 de 22 de octubre, respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo.- Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero.- Elementos que integran el Proyecto Curricular.

- 1.- El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:
  - a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendría, entre otros, los siguientes elementos:
    - Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
    - Determinación de sus productos y servicios más característicos.
    - Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
    - Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.
  - b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.
  - c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.
  - d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
  - e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.
  - f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.
  - g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.
  - i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.
  - j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.
  - k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.
  - l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.
  - m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.
- 2.- Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) En cada unidad didáctica:
  - Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.
  - Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.
  - Criterios e instrumentos de evaluación.
- e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

#### Cuarto.- Proyecto Curricular conjunto.

- 1.- Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.
- 2.- El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

#### Quinto.- Modificación del Proyecto Curricular.

- 1.- A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden y según el procedimiento que legalmente se establezca.
- 2.- Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

## II.- HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO.

#### Sexto.- Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

#### Séptimo.- Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación

Profesional específica de grado superior de Asesoría de Imagen Personal; Estética, y de grado medio de Peluquería; Estética Personal Decorativa; Caracterización, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

### **III.- MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS.**

Octavo.- Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

### **IV.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.**

Noveno.- Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

1.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al este ciclo formativo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades

productivas del sector.

- g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.
- 2.- Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Asesoría de Imagen Personal; Estética, y de grado medio de Peluquería; Estética Personal Decorativa; Caracterización, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.
  - 3.- En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán, tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los correspondientes Decretos.
  - 4.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6 de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - 5.- Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.
  - 6.- El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

#### **Disposición final primera.-**

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

#### **Disposición final segunda.-**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia



## ANEXO I

Ciclo formativo: Asesoría de Imagen Personal.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Asesoría de belleza.	4
2. Técnicas de embellecimiento personal.	6
3. Estilismo en el vestir.	5
4. Protocolo y usos sociales.	4
5. Imagen personal y comunicación.	3
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3
7. Relaciones en el entorno de trabajo.	2
8. El sector de la imagen personal en Andalucía.	1
9. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 740 horas.

Ciclo formativo: Estética.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral.	6	
2. Electroestética.		5
3. Masaje.	7	
4. Estética hidrotermal.		9
5. Depilación.		8
6. Microimplantación de pigmentos.		4
7. Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.	4	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.		4
9. Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.	5	
10. Cosmetología aplicada a la estética integral.	5	
11. El sector de la imagen personal en Andalucía.	1	
12. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(\*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 346 horas.



Ciclo formativo: Peluquería.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Dirección técnico-artística.		5
2. Tratamientos capilares.		5
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería.	2	
4. Cambios de color en el cabello.		8
5. Corte de cabello y técnicas complementarias.	6	
6. Cambios de forma en el cabello.	7	
7. Peinados, acabados y recogidos.		9
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura.	2	
9. Administración , gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3	
10. Anatomía y fisiología humanas básicas.	4	
11. Cosmetología aplicada a la peluquería.	5	
12. El sector de la imagen personal en Andalucía.	1	
13. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(\*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 355 horas.

Ciclo formativo: Estética Personal Decorativa.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Depilación mecánica y técnicas complementarias.	2
2. Técnicas de higiene facial y corporal.	3
3. Maquillaje.	6
4. Escultura de uñas y estética de manos y pies.	3
5. Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.	2
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3
7. Anatomía y fisiología humana básicas.	4
8. Cosmetología aplicada a la estética decorativa.	4
9. El sector de la imagen personal en Andalucía.	1
10. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 440 horas.

Ciclo formativo: Caracterización.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1.- Diseño del personaje y organización del trabajo.		8
2.- Fabricación de prótesis para caracterización.	6	
3.- Posticería.	6	
4.- Maquillaje de caracterización.	5	
5.- Maquillaje con efectos especiales.		9
6.- Transformaciones del cabello para caracterización.	9	
7.- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.		4
8.- Materiales y productos de caracterización.	4	
9.- Procesos audiovisuales y espectáculos.		4
10.- El sector de la imagen personal en Andalucía.		2
11.- Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 386 horas.

## ANEXO II

### CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL. GRADO: SUPERIOR.

#### CAPACIDADES TERMINALES

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- |  |   |
|--|---|
| 1.- Participar en las actividades de recepción, atención general al cliente y control de agenda, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.</li><li>• Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.</li><li>• Determinar el tipo de cliente de que se trata en función de las tipologías establecidas.</li><li>• Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</li></ul>  |
| 2.- Participar en las operaciones relacionadas con el asesoramiento a clientes sobre cambios en su imagen física.  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar propuestas para responder a las demandas planteadas por el cliente.</li><li>• Intervenir, con la actitud adecuada, en la proposición de cambios en su imagen personal.</li><li>• Elaborar bocetos e información que reflejen los cambios propuestos al cliente.</li><li>• Localizar y utilizar adecuadamente el material de apoyo en la propuesta de cambio planteada al cliente.</li><li>• Proponer los recursos humanos y materiales que son necesarios para efectuar los cambios propuestos.</li><li>• Realizar una propuesta de distribución de tareas, funciones y tiempos entre miembros del equipo.</li><li>• Elaborar documentación escrita ofreciendo pautas al cliente para el automaquillaje y autopeinado.</li></ul> |
| 3.- Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con su indumentaria.   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar, si existen, las normas o usos sociales que determinan o condicionan la indumentaria que debe lucir el cliente en los distintos actos sociales.</li><li>• Elaborar una propuesta de línea de indumentaria de acuerdo con el estilo del cliente.</li><li>• Intervenir en demostraciones sobre la forma de</li></ul>  |

lucir las prendas de vestir y de lucir y utilizar los complementos.

- Proponer un modelo de mañana, otro de tarde y otro de noche que puedan ser lucidos por el cliente y que revaloricen su imagen personal.
  - Realizar bocetos de diferentes prendas de vestir.
  - Elaborar propuestas de modelos de comportamiento del cliente, que respondan a sus demandas/necesidades.
  - Intervenir en demostraciones prácticas sobre la forma de ejercitar las normas de protocolo y los usos sociales.
  - Justificar qué comportamientos habituales del cliente han de ser modificados y cuales destacados para potenciar su imagen personal.
  - Proponer estrategias para adiestrar al cliente en la correcta aplicación de normas de protocolo y de uso social.
  - Utilizar adecuadamente la documentación y el material de apoyo necesario.
- 4.- Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con la adecuación de su comportamiento a las exigencias/necesidades de los diferentes actos sociolaborales: oficiales, públicos o privados.
- 5.- Aplicar, bajo la supervisión correspondiente, técnicas de maquillaje y técnicas para cambiar de manera temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo.
- Preparar los medios necesarios para la aplicación de las técnicas de maquillaje facial y de cambio temporal en la forma del cabello, peinado y recogido, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad e higiene exigidas.
  - Aplicar las medidas de protección personal y del cliente en la ejecución de las técnicas.
  - Colocar al cliente y adoptar las posiciones ergonómicas que optimizan el rendimiento en el trabajo y el resultado obtenido.
  - Mostrar los resultados al cliente y resaltar, utilizando el espejo de mano y el del tocador, los efectos que producen en su imagen personal los cambios realizados.
  - Efectuar con arreglo a las indicaciones recibidas, maquillajes de mañana, tarde, noche, fiesta y novia adaptados a la fisonomía del cliente.
  - Realizar montajes con moldes para distintos tipos de peinado.
  - Realizar secado/peinado, retoques y acabados con secador de mano, tenacillas, plancha y cepillo eléctrico.

- Seleccionar y aplicar los productos cosméticos necesarios.
- 6.- Participar en el asesoramiento al cliente sobre la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
- Tomar información en el trabajo de campo y procesarla para su posterior utilización, sobre todas las discordancias existentes entre la imagen del entorno del cliente y su imagen personal.
  - Elaborar propuestas sobre la imagen del entorno que se adecua a la imagen personal del cliente.
  - Utilizar adecuadamente la documentación y material de apoyo necesario.
  - Elaborar la relación de empresas profesionales que podrían intervenir en los cambios propuestos.
- 7.- Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con la imagen personal que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos o audiencias.
- Elaborar propuestas de comportamiento del cliente adaptados al público o audiencia ante el que ha de comparecer.
  - Participar en demostraciones prácticas sobre la forma en que el cliente ha de comportarse ante el público o audiencia.
  - Justificar qué comportamientos habituales del cliente han de ser modificados y cuáles destacados ante los medios de comunicación.
  - Proponer estrategias para adiestrar al cliente en la correcta actuación ante públicos o audiencias.
  - Utilizar adecuadamente la documentación y el material de apoyo necesarios.
- 8.- Participar en la evaluación de la nueva imagen personal del cliente.
- Proponer criterios para evaluar la nueva imagen del cliente.
  - Utilizar adecuadamente el material de apoyo necesario.
  - Proponer situaciones tipo que permitan evaluar los progresos del cliente.
- 9.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
  - Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
  - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.

- Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
  - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
  - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
  - Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.
- 10.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de asesoría de imagen personal.
- Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 11.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados

de la simulación/ejecución del proyecto:

- . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
  - . Justificar la solución elegida.
- 12.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.



**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO  
INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: ESTÉTICA.  
GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- |   |  |
|---|--|
| <p>1.- Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.</p> <p>2.- Participar en las operaciones de estudio del cliente, detección de subdemandas, diagnóstico de sus alteraciones estéticas y "protocolización" de los tratamientos procesos de estética integral prescritos.</p> <p>3.- Aplicar, bajo supervisión, tratamientos/procesos de estética integral protocolizados, en los que se apliquen técnicas de depilación,</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.</li><li>• Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.</li><li>• Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.</li><li>• Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en al empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.</li><li>• Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</li><li>• En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.</li><li>• Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas y a las necesidades detectadas.</li><li>• Asistir, con la actitud adecuada, a la entrevista con el cliente y a la propuesta del tratamiento/proceso prescrito.</li><li>• Elaborar "protocolos" de tratamiento/procesos de estética integral que respondan a las demandas/necesidades detectadas, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles.</li><li>• Registrar los datos relevantes del cliente en el soporte al uso: ficha técnica o dossier del cliente.</li><li>• Disponer, para su uso, los medios técnicos necesarios para la aplicación del tratamiento.</li><li>• Proponer y aplicar los productos cosméticos</li></ul> |
|---|--|

hidrotermales, masajes y de electroestética.

necesarios para el tratamiento/proceso.

- Utilizar diestramente los medios y equipos en función de los requerimientos técnicos.
  - Aplicar técnicas: de masaje facial y/o corporal y de drenaje linfático; de depilación, de electroestética e hidrotermales.
  - Aplicar las medidas de protección personal y de protección del cliente, así como las medidas higiénicas, en función de lo establecido en la empresa.
  - Aplicar los procedimientos al uso para eliminación de residuos y de material de un solo uso y para garantizar las óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los accesorios y utensilios.
- 4.- Participar en el seguimiento y evaluación de los tratamientos/procesos de estética integral y de la calidad de los servicios prestados.
- Proponer parámetros que intervengan en la evaluación del tratamiento/proceso que se trata de evaluar.
  - Explicar qué expectativas pueden tenerse en cuanto a los resultados previstos y determinar si los resultados obtenidos responden a las mismas.
  - Proponer modificaciones en el "protocolo" inicial para optimizar los resultados del tratamiento/proceso.
  - Proponer la utilización de productos y proporcionar pautas de vida saludable para mantener y optimizar los resultados obtenidos.
- 5.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
  - Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
  - Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
  - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
  - Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y

actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

- Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de estética.

- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
  - . Analizar e interpretar la información.
  - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
  - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
  - . Describir la estructura general del proyecto.
  - . Determinar la documentación técnica necesaria.
  - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
  - . Precisar los tiempos de realización.
  - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

- Partiendo del proyecto integrado definido:
  - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
  - . Determinar las fases de ejecución.
  - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Ante una serie de problemas concretos derivados

de la simulación/ejecución del proyecto:

- . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
  - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO  
INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: PELUQUERÍA.  
GRADO: MEDIO.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- |  |  |
|--|--|
| <p>1.- Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.</li><li>• Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.</li><li>• Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.</li><li>• Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.</li><li>• Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</li><li>• En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.</li></ul> |
| <p>2.- Participar en las operaciones relacionadas con el asesoramiento a clientes sobre cambios en su cabello, barba y bigote.</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas.</li><li>• Asistir, con la actitud adecuada, a la proposición de cambios en el cabello efectuada al cliente por los superiores jerárquicos.</li><li>• Elaborar bocetos que reflejen los cambios propuestos al cliente.</li><li>• Localizar y utilizar adecuadamente el material de apoyo en la propuesta de cambio planteada al cliente.</li></ul>  |
| <p>3.- Participar en la identificación de las alteraciones del cabello con repercusión estética y en la aplicación de los tratamientos capilares correspondientes.</p>           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparar los medios técnicos necesarios para el diagnóstico estético de las alteraciones capilares.</li><li>• Proponer tratamientos capilares que respondan a las alteraciones diagnosticadas.</li><li>• Preparar y aplicar los productos cosméticos de tratamiento bajo instrucciones y supervisión</li></ul>   |

directa del superior jerárquico.

- Colaborar en el seguimiento del tratamiento, proponiendo las modificaciones que considera procedentes para mejorar los resultados.
  - Preparar los medios técnicos para la aplicación de técnicas de higiene, de cambios de color, de cambios de forma, de peinados, de acabados, de recogidos y de manicura y pedicura, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad e higiene exigibles.
  - Utilizar las medidas de protección personal y del cliente en la ejecución de las técnicas.
  - Adoptar la posición ergonómica para utilizar los medios técnicos y realizar las operaciones técnicas.
  - Resaltar, utilizando el espejo del tocador, los efectos que producen los cambios en la imagen personal del cliente.
  - Realizar "montajes" con molde para distintos tipos de peinados.
  - Aplicar los productos cosméticos necesarios para la ejecución técnica.
  - "Neutralizar" cambios de forma permanente.
  - Secar y peinar el cabello, utilizando diestramente: secador de mano con y sin difusor, planchas, tenacillas, cepillos de distintas formas y peines.
  - Programar los aparatos eléctricos siguiendo las instrucciones recibidas.
  - Adoptar la posición ergonómica para la correcta utilización de las operaciones de manicura.
  - Realizar manicura y pedicura en función de las demandas del cliente.
- 4.- Aplicar técnicas de higiene capilar, de cambios de color y de forma temporal y permanente en el cabello, de secados-peinados y de manicura y pedicura, bajo instrucciones y supervisión directa.
- 5.- Participar en las operaciones técnicas de corte de cabello y realización de recogidos.
- Preparar los productos y utensilios necesarios.
  - Acomodar y proteger la indumentaria del cliente.
  - Preparar el cabello para la realización del corte.
  - Participar con la actitud adecuada al corte del cabello.
  - Eliminar los restos de cabello cortado del sujeto y de su indumentaria, utilizando los productos y

accesorios necesarios.

6.- Realizar la producción y venta de servicios, productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería, aplicando las técnicas de venta, los medios disponibles y las especificaciones recibidas.

- Limpiar y proteger los utensilios de corte.
- Identificar el tipo de cliente.
- Seleccionar la línea argumental en función del tipo de cliente.
- Identificar las demandas/necesidades del cliente.
- Seleccionar y presentar la gama de productos o servicios que responden a las necesidades/demandas detectadas.
- Destacar las propiedades y características diferenciales del producto o servicio respecto a otros similares.
- Aplicar las técnicas de negociación cerrando la venta.
- Elaborar documentación técnica generada en la venta.

7.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
- Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
  - Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de peluquería.
- Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.



- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO  
INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA.  
GRADO: MEDIO.**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1.- Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.</li> <li>• Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.</li> <li>• Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.</li> <li>• Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en al empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.</li> <li>• Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</li> <li>• En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.</li> </ul>
<p>2.- Aplicar bajo supervisión técnica de depilación mecánica, decoloración del vello, maquillaje, tratamientos específicos de manos y pies y manicura y pedicura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas.</li> <li>• Operar diestramente los aparatos para depilación mecánica y tratamientos específicos en manos y pies.</li> <li>• Proponer la aplicación y preparar los productos cosméticos necesarios para las operaciones de estética decorativa.</li> <li>• Realizar bajo las instrucciones y especificaciones las operaciones previas a las técnicas de estética decorativa.</li> <li>• Detectar los distintos tipos de pieles en función de su aspecto y tacto y de la información suministrada por el cliente.</li> </ul>

3.- Participar en las operaciones técnicas de limpieza de la piel de rostro y cuerpo.

4.- Realizar la promoción y venta de servicios, productos, utensilios y aparatos de uso en belleza, aplicando diestramente técnicas de estética y de atención a las personas para

- Elaborar propuestas de maquillaje personalizado.
- Clasificar y esquematizar los rostros de los clientes proponiendo la realización de correcciones para neutralizar las discordancias estéticas.
- Realizar bocetos para maquillaje de fantasía.
- Mezclar colores y texturas de productos cosméticos para obtener los efectos deseados.
- Realizar las maniobras de masaje de manos y pies.
- Realizar la manicura y pedicura con o sin maquillar las uñas.
- Decolorar el vello.
- Eliminar el vello con cera caliente o fría o con pinzas.
- Adoptar la posición ergonómica para el trabajo.
- Proponer las operaciones técnicas que se deben realizar para la limpieza de la piel del cliente.
- Realizar el desmaquillado del rostro y/o cuerpo del cliente.
- Preparar los productos, utensilios y aparatos para su uso.
- Realizar las maniobras de masaje facial.
- Aplicar, manejando diestramente utensilios, productos cosméticos de higiene o de mantenimiento.
- Eliminar restos de productos cosméticos aplicados.
- Aplicar las medidas de protección personal y del cliente.
- Adoptar la posición ergonómica para el trabajo.
- Clasificar los clientes ante los que se realiza la demostración en uno de los tipos definidos.
- Identificar el tipo de demandas/necesidades del cliente.

demostrar los efectos de los servicios y artículos que se pretende promocionar y vender.

5.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- Seleccionar el cliente que será sujeto pasivo de la demostración, en función del tipo de producto objeto de demostración.
- Identificar las técnicas que han de utilizarse, en función del producto objeto de demostración y del tipo de cliente sobre el que se realiza.
- Explicar la forma de aplicación del producto, ofreciendo pautas para su autoaplicación.
- Resaltar los resultados obtenidos, utilizando la línea de argumentación adecuada en función del tipo de clientes ante los que se realiza la demostración.
- Asesorar sobre el uso de los productos y artículos que promocionan y/o venden.
- Adoptar la posición ergonómica para el trabajo de forma que los clientes puedan observar los resultados obtenidos.
- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
- Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de estética personal decorativa.

7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.
- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
  - . Analizar e interpretar la información.
  - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
  - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
  - . Describir la estructura general del proyecto.
  - . Determinar la documentación técnica necesaria.
  - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
  - . Precisar los tiempos de realización.
  - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
  - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
  - . Determinar las fases de ejecución.
  - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
  - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
  - . Justificar la solución elegida.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del

| proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO  
INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: CARACTERIZACIÓN.  
GRADO: MEDIO.**

<b>CAPACIDADES TERMINALES</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
<p>1.- Participar en las operaciones de diseño del personaje y de organización del trabajo, según los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir con la actitud adecuada, a las reuniones de coordinación entre el equipo de caracterizadores y el cliente.</li> <li>• Proponer soluciones para dar respuesta a las demandas planteadas.</li> <li>• Elaborar bocetos que reflejan propuestas sobre el aspecto físico del personaje que se ha de realizar.</li> <li>• Localizar documentación sobre el personaje y sobre las características físicas del sujeto pasivo de caracterización.</li> <li>• Proponer las operaciones técnicas que habrán de realizarse para transformar el aspecto físico del sujeto en el del personaje y las especificaciones necesarias para la realización del trabajo.</li> <li>• Proponer una distribución de actividades, recursos y tiempos que permitan llevar a cabo la caracterización teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de la empresa y el tiempo disponible.</li> </ul>
<p>2.- Participar en las operaciones de atención permanente al cliente o sujeto que ha de ser caracterizado y de control de stock con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender debidamente al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, demostrando una actitud correcta y segura.</li> <li>• Preparar y proteger al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, con la indumentaria adecuada para la prestación del servicio.</li> <li>• Registrar en el soporte al uso la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</li> </ul>
<p>3.- Participar en las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización basadas en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado para la fabricación de caretas, piezas y calotas o en técnicas de posticería para fabricación de pelucas y postizos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las operaciones de preparación del sujeto previas a la toma de medidas.</li> <li>• Tomar las medidas del sujeto para la fabricación de las prótesis y otros elementos técnicos.</li> <li>• Preparar, los productos y materiales necesarios para la fabricación de los elementos técnicos de caracterización, ajustando las proporciones y cantidades para su óptimo aprovechamiento.</li> <li>• Utilizar diestramente los utensilios y accesorios</li> </ul>

4.- Realizar operaciones de maquillaje de caracterización con y sin adaptación de prótesis.

para modelado mediante técnicas de eliminación y de adición de materias.

- Utilizar diestramente los utensilios y accesorios para fabricación de pelucas y postizos: telas y agujas de picar y de coser.
- Limpiar los moldes y las prótesis una vez fabricadas.
- Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.
- Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa, observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos y materiales para caracterización.
- Controlar las existencias de productos y materiales y proponer la eliminación de los que hayan caducado o no se encuentren en perfectas condiciones de uso, la reposición de aquellos cuyos niveles de existencias sean inferiores a los mínimos establecidos en la empresa y la nueva adquisición de productos y materiales que por sus características puedan resultar interesantes.

Seleccionar los productos, utensilios y accesorios que han de utilizarse en la realización del maquillaje.

- Obtener los colores y tonos precisos para el maquillaje.
- Manejar diestramente los útiles de maquillaje y de colocación y adaptación de elementos para efectos espaciales de caracterización.
- Aplicar los productos mediante técnicas de delineado, batido y difuminado hasta obtener el efecto pretendido en el diseño previamente realizado.
- Observar las normas de seguridad e higiene personal y del sujeto pasivo de la caracterización, en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de productos y materiales para caracterización.
- Mantener los utensilios de trabajo en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y una vez concluida su utilización, dejarlos listos para nuevos usos.



5.- Peinar al sujeto con y sin adaptación y colocación de pelucas y postizos, en función de las características físicas del personaje que se pretende realizar.

- Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.
- Seleccionar los productos y utensilios necesarios para la realización del trabajo.
- Manejar diestramente los utensilios y aparatos para peinar y recoger el cabello, con o sin adaptación de postizos y para conferir distintos tipos de acabados.
- Realizar montajes de moldes.
- Realizar peinados-secados con secador de mano.
- Aplicar los procedimientos de higiene y desinfección y conservación de pelucas y postizos.
- Diseñar peinados étnicos y de época ejecutando el diseño realizado.
- Realizar maquillajes de avejentamiento y de simulaciones de heridas.

6.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
- Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Coordinar su actividad con el resto del personal,

<p>7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de caracterización.</p>	<p>informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</li> <li>• Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.</li> <li>• Identificar y obtener la información necesaria.</li> <li>• A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Analizar e interpretar la información.</li> <li>. Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.</li> <li>. Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.</li> </ul> </li> <li>• A partir de la idea de proyecto integrado ya definida: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Describir la estructura general del proyecto.</li> <li>. Determinar la documentación técnica necesaria.</li> <li>. Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.</li> <li>. Precisar los tiempos de realización.</li> <li>. Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.</li> </ul> </li> </ul>
<p>8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partiendo del proyecto integrado definido: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.</li> <li>. Determinar las fases de ejecución.</li> <li>. Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.</li> </ul> </li> <li>• Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.</li> <li>. Justificar la solución elegida.</li> </ul> </li> </ul>

9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.